

ACTA N° 34

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

SUMARIO

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 33, sesión de fecha 31 de octubre de 2023.
3. **Expediente Interno N° 086/23**, caratulado **“SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Legislativo, la incorporación a las sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias, de un intérprete en lenguaje de señas, según lo dispuesto en la Ley 17.378”.
4. **Expediente Interno N° 094/23**, caratulado **“SUPLENTES DE EDIL Dra. KARINA PEREZ y Mtra. CECILIA MARTINEZ**, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo la creación de un **“Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural de Tacuarembó”**.
5. **Expediente Interno N° 099/23**, caratulado **“EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS**, remite nota solicitando -según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno- el desarchivo y vuelta a Comisión de los Expedientes Internos N° 136/00 y N° 153/00”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO**, **Mtra. Alicia CHIAPPARA**, **Jorge MANEIRO**, **Prof. Tabaré AMARAL** y **Francisco BARRIOS**.

Total: cinco (5) Ediles.

Asisten además, los suplentes de Edil **Mtro. César PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Andrés PORCILE** (por su titular Mtra. Lidia FERREIRA) y **Gabriel FROS** (por su titular Juan EUSTATHIOU).

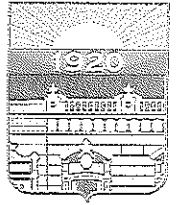
Total: tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la reunión, alternan los suplentes de Edil **Mtro. Eduardo Sobredo** y **Carlos Dos Santos**.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **ocho (8)** integrantes de Comisión.

Al no encontrarse en sala el Presidente de la Comisión, Edil **Felipe Bruno**, la Edila Departamental **Mtra. Alicia Chiappara** mociona para que dirija la sesión, el Suplente de Edil **Gabriel Fros**. Sometida a consideración la propuesta, es aprobada por unanimidad de presentes, quedando conformada la Mesa, en Presidencia en carácter ad-hoc el Suplente de





Edil Gabriel Fros y en Secretaría, la titular del cargo, Mtra. Alicia Chiappara, asistidos por la funcionaria Zully Formoso.

-2-

Iniciando el acto, se pone a consideración, y se aprueba por unanimidad de ocho (8) presentes, el ACTA N° 33, de reunión de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, documento que no merece observaciones.

-3-

Continuando la sesión, se pasa a considerar el **Expediente Interno N° 086/23**, caratulado **“SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Legislativo, la incorporación a las sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias, de *un intérprete en lenguaje de señas*, según lo dispuesto en la Ley 17.378”. Se pone a consideración el punto, y la Edila Mtra. Alicia Chiappara solicita que el tema continúe en carpeta una semana más.

Puesta a consideración la moción, es aprobada por unanimidad de ocho (8) presentes.

Queda en CARPETA

-5-

Continuando con el orden del día, pasa a considerarse el **Expediente Interno N° 094/23**, caratulado **“SUPLENTE DE EDIL Dra. KARINA PEREZ y Mtra. CECILIA MARTINEZ**, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo la creación de un *‘Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural de Tacuarembó’* ”.

Estando a consideración el tema, al igual que el anterior, la Edila Mtra. Alicia Chiappara solicita una semana más para tratarlo en bancada.

Se pasa a votar la moción, siendo aprobada por unanimidad de ocho (8) presentes.

Queda en CARPETA.

-6-

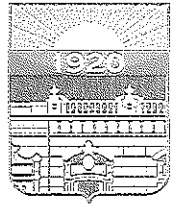
Finalizando la sesión de Comisión, se pasa a tratar el último punto del orden del día, **Expediente Interno N° 099/23**, caratulado **“EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS**, remite nota solicitando *-según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno- el desarchivo y vuelta a Comisión de los Expedientes Internos N° 136/00 y N° 153/00”*.

Por Secretaría Administrativa se realiza entrega del Informe del Asesor Letrado del Organismo, Dr. Guillermo López, el que pasa a figurar en el Expediente a fojas 33 y 34.

Se pone a consideración el tema, teniendo la palabra la Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara expresando que tiene dudas del valor jurídico del Expediente Interno N° 136 que conforma el Expediente Interno N° 099/23, generado con fecha 18 de octubre del año 2023, ya que no es el original.

Por su parte el Edil Hubaré Aliano, da lectura al informe enviado por el Asesor Letrado, Dr. Guillermo López en el cual expresa en referencia al tema: **“1) Como es de público conocimiento, este Asesor fue Edil (suplente) de esta Junta Departamental en el periodo 2000-2005, electo por la Lista 50 del Partido Nacional. 2) En Representación de dicho grupo político, integró esta Comisión durante los 5 años de dicho período, y si bien no recuerda, si estuvo presente o no el día en que se votó por unanimidad el archivo de los expedientes N° 136/23 y 153/00 sobre los que se le solicita**





informe, si recuerda haber participado en varias sesiones en que la Comisión los trató, y sin dudas compartió la decisión política (adoptada por unanimidad de sus integrantes del momento según consta en documento de fojas 2) de archivar ambos expedientes, a efectos de que el tema fuera resuelto en una oportunidad posterior. 3) Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 500/991, aplicable al procedimiento administrativo de este Legislativo por Resolución del Plenario N° 20/2001, este Asesor DEBE plantear su excusación, pues si bien no tiene ningún interés en el tema, ni afecto o enemistad en relación a las partes, sí estudió el tema y se formó su opinión respecto a lo que ahora se le consulta siendo Edil, lo que podría interpretarse como "prejuzgamiento", por lo cual cumple con su deber funcional de comunicar los hechos mencionados y solicitar la excusación correspondiente".

Adjuntando copia del texto del mencionado artículo 3 del Decreto 500/991 el cual no se da lectura.

El Edil Jorge Maneiro, expresa que si el Asesor Letrado de la Junta Departamental de Tacuarembó, no puede expedirse, se debería contratar para que asesore otro abogado.

Por su parte la Edila Mtra. Alicia Chiappara, considera que más allá que el Dr. Guillermo López se excuse, debería realizar el informe.

El Suplente de Edil Mtro. Eduardo Soboredo, recuerda y comenta las dos oportunidades en que la Junta Departamental por diferentes temas recurrió al asesoramiento externo de Asesores Letrados.

El Edil Hubaré Aliano, comenta sobre una publicación del Semanario Batoví, donde se hace referencia al tema y hay información.

La Mtra. Alicia Chiappara solicita una semana más para continuar estudiando el punto.

El Edil Francisco Barrios argumenta que el hecho de haberse izado la bandera por parte del Ejecutivo Departamental, es un ejemplo claro de que la misma ha sido homologada de hecho. Se solicita que por Secretaría administrativa se busque en actas de la Junta Departamental, el original de fecha 07 de mayo del año 1987, donde se Decreta la creación de la Bandera Oficial del Departamento. Se pasará via *WhatsApp* foto del original y se realizará copia y repartido de la misma.

El Edil Jorge Maneiro reitera la solicitud expresada por parte de la Edila Mtra. Alicia Chiappara que el tema continúe en carpeta para estudio.

Se pasa a votar la moción, siendo aprobada por unanimidad de ocho (8) presentes.

El tema continúa en CARPETA.

Siendo la hora 19:50', el Presidente da por finalizada la sesión, al no haber más puntos a considerar.

Mtra. Alicia CHIAPPARA
Secretaria

Gabriel FROS
Presidente ad-hoc

DGS/zmfs

